

PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO DE ESTUDIOS DENTRO DEL PROGRAMA ERASMUS

La Oficina de Relaciones Internacionales requiere de los distintos centros la homogeneización de los criterios o pautas a seguir en el proceso de elaboración de los contratos de estudio así como en el papel que deben asumir los distintos actores del proceso (estudiantes, responsables de programa, coordinador del centro, etc.). Por todo esto, la Dirección de la Escuela Superior de Informática basándose *en la Guía del Coordinador de Relaciones Internacionales* editada en el año 2007 por la Oficina de Relaciones Internacionales establece las siguientes líneas generales de actuación en el proceso de elaboración del contrato de estudios:

- 1) El alumno de la E.S.I. debe escoger programas Erasmus del **área de Informática**.
- 2) Una vez seleccionado, el alumno debe contactar con el **profesor responsable del programa**. Este le informará sobre el plan de estudios de la universidad receptora y del cuadro de convalidaciones más idóneo en función del plan de estudios de la E.S.I. y de la situación particular del estudiante. El profesor responsable del programa elaborará una **propuesta de contrato de estudios** junto con el estudiante.
- 3) El alumno presentará en la Secretaría de la E.S.I. la propuesta de contrato de estudios firmada por el profesor responsable del programa. El **Coordinador de Relaciones Internacionales del Centro** comprobará que la propuesta de contrato cumpla los criterios específicos de la E.S.I. (adjuntos en este documento) y en dicho caso procederá a su firma. Las propuestas de contratos de estudios que no se ajusten a estos criterios y que tenga un carácter singular serán analizadas por la **Comisión Académica** de la E.S.I.
- 4) Posteriormente, la E.S.I. remitirá el anterior documento a la Oficina de Relaciones Internacionales para su firma por el **Coordinador de Relaciones Internacionales del Campus**. Tras la realización de este trámite el estudiante tendrá el **contrato de estudios**.
- 5) El contrato de estudios tiene que estar debidamente formalizado en el momento que el alumno deba realizar la matrícula en la UCLM, ya que el alumno se tiene

que matricular de todas las asignaturas especificadas en el mismo.

- 6) El contrato de estudios original podrá ser modificado una vez que el alumno se haya incorporado en la universidad de destino. Cualquier **modificación del contrato de estudios** deberá ser evaluada por el profesor responsable del programa, quien firmará dicha modificación junto con el Coordinador de Relaciones Internacionales del Centro. Posteriormente, se remitirán las modificaciones a la Oficina de Relaciones Internacionales. No se podrán realizar modificaciones del contrato de estudios después del **28 de febrero**.

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE
INFORMÁTICA PARA LA ELECCIÓN DE LAS ASIGNATURAS DEL
CONTRATO DE ESTUDIOS

- 1) Debido a la heterogeneidad entre los diversos Planes de Estudio es recomendable que las asignaturas elegidas correspondan a créditos de **libre configuración u optativas**.
- 2) No se admitirá la inclusión en el contrato de estudios de asignaturas que el alumno curse en **cuarta o posterior convocatoria** dentro del plan de estudios de la E.S.I.
- 3) El contrato de estudios debe ser equilibrado. Para estancias de un semestre la carga lectiva estará comprendida entre **15 ECTS** y **33 ECTS** y para estancias anuales la carga lectiva estará comprendida entre **30 ECTS** y **66 ECTS**.
- 4) El **Proyecto Fin de Carrera** (PFC) se puede realizar durante una estancia Erasmus si el profesor responsable del programa lo estima oportuno. Las cláusulas que regirán la realización de un PFC en un programa Erasmus son:
 - 4.1) La normativa propia de la E.S.I. para la realización del PFC establece la figura de un **tutor académico** en el caso que el director del PFC sea de otra universidad. El profesor responsable del programa hará la función de tutor académico.
 - 4.2) Para el reconocimiento de la calificación obtenida en la universidad de destino por la E.S.I. el alumno deberá entregar una memoria del PFC, ajustado a la normativa, con el visto bueno del tutor académico y que será depositado en la biblioteca.

SELECCIÓN DE CANDIDATOS POR PARTE DEL RESPONSABLE DEL
PROGRAMA EN LA E.S.I.

La E.S.I. seleccionará a los estudiantes que concurren a la Beca Erasmus entre los alumnos de Ingeniería Técnica de Sistemas y Gestión que tengan aprobadas **todas las asignaturas de primer curso** y entre los alumnos de Ingeniería Informática que tenga aprobadas **todas las asignaturas de primer y segundo curso**.

La selección de los candidatos se basa en los siguientes criterios establecidos por la Oficina de Relaciones Internacionales:

- Expediente académico. La puntuación obtenida en este apartado se calculará multiplicando la nota del expediente académico por 0.5 y por la proporción de créditos superados respecto al total de su Plan de Estudios.
- Conocimiento de la lengua en la que se impartan las clases en la universidad de destino. Este apartado se valorará hasta 3 puntos. Esta nota se desagrega en: i) nivel de conocimiento del idioma del lugar de destino, acreditado a través del CEVI-Erasmus y valorado hasta 1.8 puntos y ii) las estancias efectuadas en países de dicha lengua valoradas hasta 1.2 puntos.
- *Currículum Vitae*. Este apartado se valorará hasta 0.5 puntos.
- Adecuación del perfil curricular del candidato a las características específicas del programa. Este apartado se valorará hasta 2 puntos.
- Haber concurrido como alumno Cicerone. Este apartado se valorará hasta 0.5 puntos.
- En los programas que así lo requieran, se mantendrá una entrevista personal o por videoconferencia en el idioma del país de la plaza entre el estudiante y el responsable del programa.